

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4088 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia.

Que en el Sección I Declaración concurso ordinario voluntario 54/14 seguido en este Órgano judicial, a instancia del Procurador, doña Rosa María Andrino Delgado, en nombre y representación de Acorriera, S.A.U., CIF A06350888, se ha dictado Auto 4/17 de fecha 13 de enero de 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso ordinario voluntario, instado por el Procurador Sra. Andrino Delgado, de la Mercantil Acosierra, S.A.U., CIF A06350888, con domicilio en calle Logroño s/n Polígono Industrial el Prado, en Mérida (Badajoz), al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Abastar Concursales, S.L.P.

Badajoz, 13 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A170004359-1